



Nº 0486-DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 27 de OCTUBRE de 2014

Visto el Expediente N°16379-14; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, el acto médico debe ser sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA, se aprobó la NT N°022-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud a través de una adecuada gestión de las Historias Clínicas; así como a proteger los intereses legales de los usuarios, del personal de salud y de los establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0343-DG-HONADOMANI.SB/2013, de fecha 02 de Septiembre, se reconfirmó el "Comité de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Oficio N° 0203-2014-CT-DA-HONADOMANI.SB, el Director Adjunto conjuntamente con la Coordinadora del Monitoreo Institucional informa al Director General que, la Institución cuenta con Comités hospitalarios, entre ellos el Comité de Historias Clínicas que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0343-DG-HONADOMANI.SB/2013, en ella se observa que algunos miembros integrantes del Comité ya no se encuentran laborando en las áreas antes asignadas;

Que, mediante Memorando N° 359.DG.HONADOMANI.SB.2014, el Director General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica actualizar y proyectar la Resolución Directoral del Comité de Gestión de Historias Clínicas;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Siendo ello así, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Sub Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SAVDM, que



aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar el "Comité de Historias Clínicas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Médico Álvaro Santivañez Pimentel	Presidente
Médico Hugo Delgado Bartra	Miembro
Médico Carlos Enrique Huamani Ruiz	Miembro
Médico Francisco Mestanza Malaspina	Miembro
Médico Cesar Augusto Rojas Maturano	Miembro
Médico Yuri Velazco Lorenzo	Miembro
Lic. Norma Alicia Parraga Quintanilla	Miembro
Lic. Laura Amelia Argote Carnero	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al citado Comité la revisión periódica y la propuesta de mejora de los Registros Médicos de los diferentes Departamentos Asistenciales con la finalidad de ordenar los registros.

ARTÍCULO TERCERO.- El citado Comité emitirá sus informes periódicos sobre las actividades realizadas a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0343-DG-HONADOMANI-SB/2013, de fecha 02 de Septiembre de 2013.



ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para los fines pertinentes. Asimismo, disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CARRIÓ S. SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 38816

GJCS/JCVO/OMMV
c.c.

- SDG
- DEA
- OEI
- OAJ
- Pdte. Comité y miembros
- Archivo

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME".

FECHA... 30 OCT. 2014

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RECIBIDO
02.10.14
0:00